"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CONVOCATORIA PARA LA ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "CHALHUAHUACHO" – AÑO FISCAL 2027

La Dirección General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Chalhuahuacho", en el marco de lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 085-2025 – MINEDU, que aprueba las "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto o funciones de director general y de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos", convoca al Proceso de Encargatura para los siguientes puestos de gestión pedagógica, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro de posiciones vacantes Gestores Pedagógicos

N°	CÓDIGO NEXUS	CARGO/PUESTO	JORNADA LABORAL
1	826241815513	Jefe de Unidad Académica	40 horas
2	826281815510	Secretario Académico	40 horas
3	826291815514	Coordinador de Área Académica de Gestion Administrativa	40 horas
4	826261815517	Coordinador de Área Académica de Explotacion Minera	40 horas
5	03EVE2413912	Coordinador de Área Académica de Mecánica de Producción Industrial	40 horas
6	03EVE2413913	Coordinador de Área de Calidad	40 horas
7	03EVE2413914	Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad	40 horas
8	03EVE2413915	Jefe de Unidad de Formación Continua	40 horas
9	03EVE2413916	Jefe de Unidad de Investigación	40 horas

REQUISITOS PARA POSTULAR A LOS PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Para la postulación al proceso de encargatura de puesto o funciones, de JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA

a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
b) Tener título equivalente o superior, al mayor nivel académico de alguno de los programas de estudios que oferta la institución educativa convocante.
c) Experiencia mínima de dos (02) años en gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.

Requisitos para la postulación al proceso de encargatura de puesto o funciones, de SECRETARIO ACADÉMICO:

a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
b) Título profesional o profesional técnico de cualquier carrera con formación adicional o afín a cualquiera de los programas de estudios que oferta la institución.
c) Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.

Requisitos para la postulación al proceso de encargatura de puesto o funciones, de COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA:

a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
b) Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
c) Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas, relacionada al programa de estudios al que postula.

Requisitos para la postulación al proceso de encargatura de puesto o de funciones, de JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD:

a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
b) Título profesional o profesional técnico de cualquier carrera, con formación adicional en alguno de los

programas de estudios que oferta el instituto al que postula. Acredita cursos o programas de tutoría y/o acompañamiento y/o psicología y/o mentoría y/o gestión laboral y/o en educación inclusiva o atención a la diversidad en instituciones educativas o en el sector productivo, mínimo de 30 horas.

c) Experiencia mínima de dos (2) años en orientación vocacional o tutoría o psicología o gestión laboral en instituciones educativas de educación superior o en el sector productivo.

Requisitos para la postulación al proceso de encargatura de puesto o funciones, de <u>JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN:</u>

a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
b) Maestría registrada en SUNEDU y título profesional con formación en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula.
c) Acredita la conducción o participación en dos (2) proyectos de investigación.

Requisitos para la postulación al proceso de encargatura de puesto o funciones, de <u>JEFE DE UNIDAD FORMACIÓN CONTINUA:</u>

a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
b) Título profesional o profesional técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.
c) Acredita cursos o programas de tutoría, formador, gestión en instituciones educativas o sector productivo, como mínimo de 30 horas.

Requisitos para la postulación al proceso de encargatura de puesto o funciones, de <u>COORDINADOR DE ÁREA DE CALIDAD:</u>

a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IES/IEST/EEST públicos convocante.
b) Título profesional, profesional técnico con formación en programas y/o cursos en programas de gestión, administración o afines.

c) Acredita cursos o programas en gestión, sistemas de calidad, de preferencia en instituciones educativas o sector productivo, como mínimo de 30 horas.

IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR Y ASUMIR LA ENCARGATURA

Se encuentran impedidos de postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones de puestos de gestión pedagógica, quienes incurren en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
g) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794, o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
h) Haber sido condenado con sentencia firme y/o ejecutoriada por delito doloso.
i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma u otra institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
l) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años previos al concurso.
m) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con servidores públicos de la DRE que tengan injerencia en el proceso y/o director general del IES/IEST/EEST público – según corresponda. El parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo.
n) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) señalados en la Ley N° 30353.

o) Docentes que han ocupado puestos de gestión que no hayan realizado rendición de cuentas ante la DRE al finalizar su gestión.

EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA PARA LOS PUESTOS CONVOCADOS SERÁ EL SIGUIENTE

N°	Etapas	Responsables	Fecha inicio	Fecha final
1	Convocatoria del Proceso (difusión o publicación de la convocatoria)	Comité de evaluación	28/09/2026	30/09/2026
2	Inscripción y registro de postulantes	Postulantes	01/10/2026	02/10/2026
3	Evaluación Curricular	Comité de evaluación	05/10/2026	06/10/2026
3.1	Publicación de los resultados parciales	Comité de evaluación	07/10/2026	
3.2	Presentación y absolución de reclamos	Postulantes y comité de evaluación	09/10/2026	12/10/2026
4	Evaluación Técnica para el puesto	Postulantes	13/10/2026	
5	Publicación de Resultados finales y cuadro de méritos	Comité de evaluación		
6	Entrevista personal	Comité de evaluación	14/10/2026	
7	Publicacion de entrevista personal	Comité de evaluación		
8	Elaboración y publicación del cudro de mérito	Comité de evaluación	15/10/2026	
9	Elaboración y elevación del informe final a DREA	Comité de evaluación	16/10/2026	19/10/2026
10	Verificación de información	DRE	20/10/2026	21/10/2026
11	Emission de resolución	Una vez inicializado el Sistema NEXUS-MINEDU		

PRECISIONES

1) Inscripción y registro de postulantes

Los docentes interesados deberán inscribirse y registrar su expediente de postulación conforme a lo establecido en la **RVM N° 085-2025 – MINEDU** y al cronograma publicado en la presente convocatoria.

Es responsabilidad del postulante el registro correcto de su postulación, la veracidad u omisiones en los que pueda incurrir al presentar los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, y deben adjuntar los siguientes documentos:

- Ficha del postulante (Formato 1-B – Ficha del Postulante para Gestión Pedagógica) donde se ingrese o actualice información respecto a la formación académica y profesional, la formación continua y la experiencia en gestión institucional. Toda información debe contener el sustento a través de los documentos que se adjunten en copia.
- Copia de documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente norma, según corresponda.
- La declaración jurada en el que el participante afirma no incurrir en los impedimentos mencionados en la presente norma y la veracidad de la información presentada (Anexo 06).

Si alguno de estos documentos no fuera adecuadamente ingresado, o adjuntado o no estuvieran completos, el postulante será declarado no apto y no podrá continuar con el proceso.

2) Modalidad de presentación

La inscripción y registro de postulantes se realizará mediante:

- **Formato virtual:** Envío del expediente completo, debidamente escaneado en un único archivo PDF, al correo electrónico **ieschallhuahuachocotabambas@gmail.com,** habilitado exclusivamente para este proceso.
- **Formato físico:** Presentación del expediente impreso en la Mesa de Partes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Chalhuahuacho", dentro del horario establecido.

3) Responsabilidad del postulante

La presentación y veracidad de los documentos es responsabilidad exclusiva de cada postulante. Los expedientes incompletos, presentados fuera de plazo o en más de un archivo PDF no serán admitidos.

Es responsabilidad exclusiva del postulante presentar el expediente de postulación completo y foliado dentro del plazo y por los canales establecidos en el cronograma. Una vez remitida la postulación, no se admitirá la incorporación, sustitución o subsanación de documentos adicionales bajo ninguna circunstancia.

4) Puntaje mínimo aprobatorio

El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación curricular es de cincuenta y cinco (55) puntos, conforme a lo dispuesto en la RVM N.° 085-2025-MINEDU.

5) Foliación y orden del expediente

- **Formato físico:** El expediente presentado deberá estar debidamente foliado y numerado de manera correlativa, incluyendo todos los anexos y documentos que conformen el Currículum Vitae documentado. La foliación debe realizarse en la esquina superior derecha de cada hoja.
- **Formato virtual:** El expediente deberá remitirse en un único archivo PDF con todas las hojas organizadas en el mismo orden en que se presenta el expediente físico,

respetando la numeración correlativa y visible en cada página.

6) **Horarios de recepción en Mesa de Partes**
 - **Jueves hasta Viernes:** de 8:15a.m. a 6:00p.m.

7) **Validez de la postulación**
 Solo se considerarán válidas las postulaciones presentadas en ambas modalidades (física y virtual) y dentro de las fechas y horarios establecidos en el cronograma oficial.

Challhuahuacho, 28 de setiembre de 2026

Comité de evaluación

Docente Evaluador
Primer miembro

DOCENTE EVALUADOR
SEGUNDO MIEMBRO

DOCENTE EVALUADOR
TERCER MIEMBRO